



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA JOHN F. KENNEDY
DEMANDADO	HECTOR AUGUSTO MUNEVAR VILLADIEGO Y OTRO
RADICADO:	05 615 40 03 001 2018 00943 00
SUSTANCIACIÓN	562
ASUNTO:	ORDENA PAGO CON ABONO A CUENTA

De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago con abono a cuenta de los depósitos judiciales en favor de la entidad demandante.

Librese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p style="text-align: center;">CERTIFICO</p> <p>Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° _____ fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el _____ a las 8:00 a.m.</p> <hr/> <p style="text-align: center;">SECRETARIA</p>
